

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2019-7587** **Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo**
Orden ECD/50/2019, de 13 de agosto, que aprueba el expediente para el nombramiento de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso y acceso a dichos cuerpos docentes, convocado por Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 13 de marzo. Pág. 21771
- CVE-2019-7589** **Ayuntamiento de Cabezón de Liébana**
Resolución de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en la misma. Expediente 282/2019. Pág. 21791

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2019-7592** **Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**
Orden PRE/53/2019, de 14 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 5642, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 21792
- CVE-2019-7551** **Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
Resolución de 14 de agosto de 2019, de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8537, Subdirector General del Área de Gestión, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 21796
- CVE-2019-7552** **Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
Resolución de 14 de agosto de 2019, de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9684, Subdirector General del Área de Sistemas de Información, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 21800

2.3.OTROS

- CVE-2019-7588** **Ayuntamiento de Cabezón de Liébana**
Acuerdo del Pleno sobre el régimen de dedicación y retribución del Alcalde y dietas de los Concejales. Expediente 293/2019. Pág. 21804

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2019-7611** **Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 81, de 29 de abril de 2019, de relación de contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 2019. Pág. 21805

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2019-7613	Concejo Abierto de Espozués Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 21807
CVE-2019-7594	Junta Vecinal de Helguera de Reocín Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 21808
CVE-2019-7598	Concejo Abierto de Luey Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 21809
CVE-2019-7573	Junta Vecinal de Pámanes Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 21810
CVE-2019-7585	Concejo Abierto de Reocín Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 21811

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2019-7584	Ayuntamiento de Cabezón de Liébana Aprobación, exposición pública de los padrones-listas cobratorias de las Tasas de Agua y Basura del primer semestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 285/2019.	Pág. 21812
CVE-2019-7586	Aprobación, exposición pública de los padrones-listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 291/2019.	Pág. 21813
CVE-2019-7606	Ayuntamiento de Laredo Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019.	Pág. 21814
CVE-2019-7595	Ayuntamiento de Ruesga Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21815

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2019-7574	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Anuncio de concesión de subvención directa. Expediente 2019/662.	Pág. 21816
CVE-2019-7605	Ayuntamiento de Torrelavega Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a favor de Asociaciones de Personas Mayores de Torrelavega. Expediente 2019/7305Q.	Pág. 21817

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2019-7590	Ayuntamiento de Polanco Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio La Iglesia, J-6. Expediente 610/19.	Pág. 21830
----------------------	--	------------

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

CVE-2019-7481	Ayuntamiento de Rasines Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 8 de agosto de 2019, de concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en La Gerra.	Pág. 21831
CVE-2019-7599	Ayuntamiento de Suances Solicitud de autorización para la construcción de pasarela de madera y ducha en calle El Deporte. Expediente 2019/824.	Pág. 21832
CVE-2019-7415	Ayuntamiento de Val de San Vicente Información pública de solicitud de autorización para la legalización de un cobertizo/almacén en Prío. Expediente 58/2018.	Pág. 21833
7.5.VARIOS		
CVE-2019-7601	Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo Resolución de 14 de agosto de 2019 por la que se hace pública la acreditación como Centro Histórico de la Comunidad Autónoma de Cantabria al I.E.S. Marqués de Santillana, Torrelavega.	Pág. 21834
CVE-2019-7607	Ayuntamiento de Santander Notificación a titulares de vehículos. Expediente Publicación 53 Vía Pública.	Pág. 21836

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2019-7575	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento ordinario 42/2019.	Pág. 21837
CVE-2019-7576	Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 218/2019.	Pág. 21839
CVE-2019-7577	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 92/2019.	Pág. 21840
CVE-2019-7578	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 572/2018.	Pág. 21841
CVE-2019-7579	Notificación de resolución en procedimiento ordinario 748/2018.	Pág. 21842
CVE-2019-7580	Notificación de resolución en procedimiento ordinario 693/2018.	Pág. 21843
CVE-2019-7581	Notificación de resolución en procedimiento ordinario 687/2018.	Pág. 21844
CVE-2019-7582	Notificación de resolución en procedimiento ordinario 700/2018.	Pág. 21845
CVE-2019-7583	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 526/2018.	Pág. 21846

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE:2019-7587 *Orden ECD/50/2019, de 13 de agosto, que aprueba el expediente para el nombramiento de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso y acceso a dichos cuerpos docentes, convocado por Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 13 de marzo.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, en su artículo 3.1 dispone, que las administraciones educativas, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo.

Mediante el Decreto 5/2018, de 1 de febrero, el Consejo de Gobierno de Cantabria, aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a los cuerpos docentes, a excepción del de Maestros, dentro de las tasas adicionales previstas en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos General del Estado para el año 2017 y conforme a su artículo 3, se procedió a realizar la convocatoria para la provisión por el sistema de ingreso libre, reserva de discapacidad y accesos para el ingreso en los cuerpos docentes citados, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo, Boletín Oficial de Cantabria de 13 de marzo).

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y elevada la propuesta de seleccionados por los correspondientes tribunales y comisiones de selección y completada la fase de prácticas, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria aprueba el expediente del concurso-oposición y publica la lista de aspirantes, que habiendo superado las pruebas, tienen derecho a ingresar en los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, por haber superado la fase de prácticas correspondiente al citado concurso-oposición, o estar exento de su realización y que fueron nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden ECD/101/2018, de 21 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria de 28 de septiembre) y regulada dicha fase de prácticas en Resolución de 21 de septiembre de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria del 28 de septiembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero; artículo 13.bis. 1. d. de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo y artículo 6 de la Ley de Cantabria 13/98 de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

Esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo ha dispuesto:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño con efectos de 1 de septiembre de 2019, a todos los seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo, que han resultado aptos en la fase de prácticas, o exento de su realización y cuya relación se publica como Anexo I.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Educación y Formación Profesional, la relación de ingresados en los cuerpos docentes referidos, al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por haber sido declarados aptos en la calificación de la fase de prácticas o estar exento de su realización, correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo, Boletín Oficial de Cantabria del 13 de marzo, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero.- La adjudicación de destinos a los funcionarios docentes ingresados por esta Orden se ajusta a lo dispuesto en las normas generales de provisión de puestos de trabajo, así como a la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 23 de marzo).

Cuarto.- Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación, en cuyo caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de agosto de 2019.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 001 - FILOSOFIA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9887**	LOPEZ DE ROBLES ROJO, LUIS	0001	8,0835
2	***8201**	VALLE CASTRO, ESTHER DEL	0001	8,0404
3	***0228**	VILLASOL SILVAN, JORGE	0001	7,9667
4	***2537**	ZAPICO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	0001	7,4737
5	***2837**	ARENAS FRIAS, PEDRO CARLOS	0001	7,3546
6	***9037**	RUIZ NIETO, RAUL	0001	7,1385
7	***3905**	IBAÑEZ RODRIGUEZ, DAVID JOSE	0001	7,0293
8	***0401**	RAMOS MONTOTO, MANUEL	0001	6,9450
9	***8928**	HERRERA CEBALLOS, PAUL	0001	6,7961
10	***5668**	DIEZ SIERRA, RICARDO	0001	6,6151

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1883**	GARCIA BARCIA, Mª LUCIA	0001	8,0699
2	***0648**	GARCIA DE LA FUENTE, LOURDES	0001	8,0098
3	***3443**	VERDEJA CARRAL, M. JOSE	0001	7,7887
4	***9362**	MONTERO CRUZ, ALBA	0001	7,7700
5	***8016**	GARCIA BARANDA, MARIA	0001	7,5132
6	***3062**	FAEZ ARANGO, MARIA DEL CARMEN	0001	7,4650
7	***9604**	IGLESIAS RIVEIRO, M.ARANZAZU	0001	7,4624
8	***2537**	PÉREZ REMIS, HUGO M.	0001	7,3749
9	***4629**	GARCIA ALONSO, ALICIA	0001	7,3440
10	***7259**	ANTOLIN HAZAS, ANA MARIA DE	0001	7,3185
11	***2514**	SIMON DIAZ, LUZ MARIA	0001	7,0790
12	***2979**	SANTACREU IVARS, ANA	0001	7,0557
13	***7013**	COBO MONTES, DIANA	0001	7,0478
14	***8066**	PÉREZ SANCHEZ, LAURA	0001	6,9958
15	***2656**	POSADA GUTIERREZ, ELENA	0001	6,9215
16	***1366**	FANJUL CARBAJAL, ROCIO	0001	6,8949
17	***5326**	GONZALO GARCIA, LAURA	0001	6,8449
18	***2878**	ESCALANTE COS, FRANCISCA	0001	6,8447
19	***1717**	HERRAEZ GRANDE, CAROLINA	0001	6,8365
20	***1462**	ROMERO LORENZO, LAURA	0001	6,6687
21	***2480**	SALUDES MUCIENTES, M. CAMINO	0001	6,6146
22	***5727**	GONZALEZ PEREZ, MONICA	0001	6,3057
23	***5759**	GARCIA PRADA, MARTA	0001	6,0528
24	***7977**	GOMEZ TIELVE, JESICA	0001	6,0324
25	***1320**	BALBOA RAMOS, JESUS	0001	6,0073
26	***4553**	RODRIGUEZ GARCIA, LUCIA	0001	5,9284
27	***7133**	GALAN MENENDEZ, DAVID	0001	5,8973
28	***1981**	LOPEZ DIEZ, ARACELI	0001	5,8613
29	***5659**	MEDRANO GARCIA, ARACELI	0001	5,8231
30	***7585**	CLARAMONTE ROMERO, CARMEN	0001	5,7545
31	***5411**	ALHAMA ALLENDE, MARTA	0001	5,7267
32	***5030**	BENITO RUIZ, ANGELA	0001	5,7065
33	***2435**	LOPEZ MAGADAN, SUSANA	0001	5,6186
34	***4674**	GARCIA SANZ, BARBARA	0001	5,4423
35	***1830**	VILCHES GONZALEZ, ENEKO	0001	5,3276
36	***3905**	QUIJADA GARRIDO, VICTORIA ARGEME	0001	5,2892
37	***4967**	FELGUEROSO LOPEZ, ELISABET	0001	5,2799
38	***5483**	PÉREZ GONZALEZ, JORGE	0001	5,2162
39	***8612**	SOLAR FERNANDEZ, GRACIA	0001	5,1299
40	***3639**	ALVAREZ TOURIÑO, ANDRES	0001	5,0191
41	***4809**	GONZALEZ GUTIERREZ, SANDRA PATRICIA	0001	4,9923

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
42	***2846**	GALLEGO DE LERMA GUTIERREZ, LUCIO	0001	4,8674
43	***0767**	BUSTAMANTE ECHEVARRIA, CELIA	0001	4,8551
44	***8573**	ALONSO BRAVO, JULIO JOSE	0001	4,8490
45	***3908**	ARIAS GOMEZ, MARIA	0001	4,5995
46	***7297**	ORTIZ SORIANO, RAQUEL	0001	4,5534
47	***8139**	FERNANDEZ SANTIAGO, LETICIA	0001	4,4925
48	***6087**	ROMAN MARTINEZ, DIEGO	0001	4,3691
49	***6078**	BECERRIL LUIS, IRENE	0001	4,3374
50	***0106**	GARCIA GARCIA, ISABEL	0001	4,1494

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***7311**	DIEZ LLANILLO, EVA	0001	8,4748
2	***4428**	GONZALEZ SECO, SARA	0001	8,4529
3	***3113**	RUMOROSO REVUELTA, MARIA GEMMA	0001	8,4441
4	***4404**	MARCIAL CASTAÑEDA, RUBEN	0001	8,2844
5	***8022**	GANCEDO GARCIA, JESUS	0001	8,2597
6	***9935**	MARTINEZ MERCAPIDE, BLANCA	0001	8,1641
7	***3596**	NIETO GONZALEZ, ADOLFO	0001	8,0867
8	***3401**	LUCIO RENEDO, MARTA	0001	7,8877
9	***6050**	TORIO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	0001	7,7877
10	***3611**	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA LUZ	0001	7,7551
11	***3111**	FIZ VALMASEDA, SARA	0001	7,7375
12	***2693**	TABORGA COS, FIDEL FRANCISC	0001	7,7090
13	***7949**	ORTEGA QUIJANO, ADRIAN	0001	7,6540
14	***1879**	VECI FERNANDEZ, EVA	0001	7,6175
15	***1323**	ESCUDERO ZUBELZU, M. LUZDIVINA	0001	7,6097
16	***1777**	PANDO ANTA, MARIA TERESA	0001	7,4718
17	***8931**	TOLEDO CAÑAMERO, CONSUELO	0001	7,3954
18	***0732**	ANILLO MEDEL, CONCEPCION	0001	7,3776
19	***9245**	FERNANDEZ MUÑOZ, IVAN	0001	7,3549
20	***6639**	ROJAS DE LA ESCALERA, JUAN CARLOS	0001	7,2102
21	***0850**	FERNANDEZ GARCIA, RAQUEL	0001	7,1587
22	***3850**	CALVO REVUELTA, JUSTO	0001	7,1266
23	***3488**	SANCHEZ ABASCAL, SERGIO	0001	7,0750
24	***6955**	EGUILUZ MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	0001	7,0548
25	***3068**	CORDOVILLO ESPINOSA, RUBEN	0001	6,8667
26	***2659**	ALEGRIA FERNANDEZ, MANUEL	0001	6,8225
27	***4018**	LOPEZ SARO, FERNANDO	0001	6,7934
28	***9605**	SAN GABRIEL LOPEZ, DIEGO	0001	6,7796
29	***6322**	PEREZ SAN MILLAN, GALO	0001	6,7713
30	***6546**	ECHEVARRIA SOLAR, MARIA JOSE	0001	6,6425
31	***3407**	OUJO ELGUERO, FEDERICO MANUEL	0001	6,6108
32	***6961**	FUERTES MARTIN, FRANCISCO JAVIER	0001	6,5734
33	***8182**	BARRIUSO GOMEZ, FRANCISCO JAVI	0001	6,5433
34	***6105**	CRUZ FERNANDEZ-VILLAPLANA, ANGEL	0001	6,4176
35	***4646**	ORODEA COSTA, LUIS	0001	6,3979
36	***1866**	GARCIA PUJADES, SERGIO	0001	6,3660
37	***2520**	VALLE GARCIA, SILVIA	0001	6,3328
38	***9355**	REVUELTA DIAZ, GONZALO	0002	5,7413

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 006 - MATEMATICAS

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9180**	AGUADO OLMEDO, NOELIA	0001	8,6082
2	***5325**	ACHA UNZURRUNZAGA, LAURA	0001	8,0231
3	***0818**	BARQUIN MARTINEZ, EVA	0001	7,8044
4	***1975**	QUEVEDO MARTINEZ, VALENTINA EMILIA	0001	7,5545
5	***0897**	IRADI CAPELLAN, SILVIA	0001	7,4884
6	***4707**	GONZALEZ RODRIGUEZ, OSCAR	0001	7,2245
7	***4308**	GONZALEZ PRIETO, NOELIA	0001	6,7079
8	***2946**	JIMENEZ RUIZ, JUAN JOSE	0001	6,4609
9	***0209**	DIEZ ALMAGRO, ANA	0001	6,4181
10	***6542**	VALDIVIESO THONON, MARIA TERESA	0001	6,0591
11	***6304**	VILA CALLEJO, EMMA	0001	5,8545
12	***9428**	GARCIA GARCIA, RICARDO	0001	5,6688
13	***0043**	GUTIERREZ MARTIN, PABLO	0001	5,2510
14	***9256**	FERNANDEZ OSORO, MARIA ELENA	0001	5,0524
15	***3968**	SALAS GARCIA, IRENE	0001	5,0457
16	***3944**	CASANUEVA FERNANDEZ, JAVIER	0001	4,6891
17	***3319**	GONZALEZ GONZALEZ, RAUL	0001	4,1760
18	***4160**	PORTILLA MARGÜELLO, JUAN ANTONIO	0001	3,7994
19	***7337**	SANCHEZ-CALERO GARCIA, MARIA BELEN	0001	3,7847

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 007 - FÍSICA Y QUÍMICA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9481**	RIOSERAS DE BUSTOS, DAVID	0001	8,9412
2	***4217**	CALVO GONZALEZ, MARIA CRISTINA	0001	8,6150
3	***1495**	ALVAREZ GUERRA, ENRIQUE	0001	8,4738
4	***9284**	MORETA TELLERIA, CRISTINA	0001	8,2082
5	***8500**	TAPIA VICENTE, ALVARO	0001	8,0990
6	***1900**	DURAN FREIRE, ANA	0001	7,9925
7	***2461**	SANCHEZ FELIPE, M ^a DEL ROCIO	0001	7,6386
8	***7946**	HERAS VARELA, MARIA JOSE	0001	7,6251
9	***1442**	BOGAJO CRESPO, MARIA ANGELES	0001	7,5190
10	***5502**	PEREZ LEZAOLA, MARINA	0001	7,3980
11	***7827**	GONZALEZ SAIZ, JAVIER	0001	7,3864
12	***7466**	ALONSO LANZA, TOMAS	0001	7,3158
13	***5906**	QUINTANILLA ESCUDERO, SHEILA	0001	7,2754
14	***9494**	ALONSO RUIZ, SARA MARIA	0001	7,2671
15	***9494**	SAIZ PRESMANES, DAVID	0001	7,1793
16	***9503**	ANDRES NIETO, ALICIA	0001	7,1061
17	***5149**	GOMEZ SAINZ DE LA MAZA, PABLO	0001	6,9523
18	***1816**	TRESGALLO ERESTA, MARIA JOSEFA	0001	6,9259
19	***9136**	CAMUS PARRA, MONICA	0001	6,8583
20	***7083**	GAYUBO REDONDO, JESUS	0002	6,8571
21	***5520**	SANCHEZ DE LA LAMA, MARTA	0001	6,8423
22	***4628**	ORTIZ MANTECON, SAMUEL	0001	6,7615
23	***9481**	ALCARAZ DE LA OSA, RODRIGO	0001	6,6862
24	***7948**	PRADA MAZA, SANDRA	0001	6,5346
25	***9312**	RUIZ SORDO, JOSE MIGUEL	0001	6,4134
26	***5226**	RUIZ GARCIA, MARIO	0001	6,0798
27	***8329**	ELORZA BALBAS, BLANCA	0001	6,0681
28	***1078**	VEGA NOVO, AMAYA	0001	6,0042
29	***4314**	PEREA MORA, BEGOÑA	0001	5,9578
30	***4164**	PINEDO ALONSO, PABLO	0001	5,9112
31	***4899**	PEREZ VELASCO, ELENA	0002	5,8525
32	***3548**	FERNANDEZ LUCIO, SUSANA	0001	5,6339
33	***3614**	GONZALEZ SAIZ, MARIA EULALIA	0001	5,4500
34	***4255**	TRUEBA FERNANDEZ, NAZARET	0001	5,4170
35	***8401**	PORTILLO ARCE, LIDIA	0001	5,2890

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 009 - DIBUJO

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1191**	ENCINAS HERNANDEZ, JAVIER	0001	8,8638
2	***5994**	MONCALIAN MONTES, MONICA	0001	8,3636
3	***4678**	LEZCANO MARTINEZ, VALVANUZ	0001	7,9932
4	***5056**	MANTECON MONTERO, MANUEL JESUS	0001	7,8933
5	***1818**	LOZANO ALCUBILLA, MARIA DEL MAR	0001	7,7481
6	***5055**	PELLON RUTZ, PAULA	0001	7,6811
7	***9126**	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALFONSO	0001	7,6737
8	***9293**	RANCAÑO FERNANDEZ, ANA MARIA	0001	6,7182
9	***7185**	RICO FERNANDEZ, TANIA	0001	5,6517
10	***4415**	TEJEDOR BONHOME, LAURA	0001	5,3383



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 010 - FRANCES

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	****3872*	ROBINET, MARIE CECILE	0001	8,4375
2	***6874**	SUAREZ FERNANDEZ, LUIS MANUEL	0001	7,7705
3	****9796*	HERAUD, ELODIE	0001	7,4683
4	***4222**	SAINZ CHAVELI, LADISLAO	0001	7,1626
5	***0198**	BANGO ALVAREZ, MARIA ELENA	0001	7,0703
6	****9837*	NEVOUX -, GAËL	0001	5,6085
7	****8551**	ELLAFAP FERNANDEZ, MARIANNE	0001	3,4095

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 011 - INGLES

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8859**	ROBLES URQUIJO, AMAGOYA	0001	8,2513
2	***2625**	DÍAZ BELSO, JOSE ANTONIO	0001	7,9378
3	***4054**	CABALLERO MILLAN, JONATAN	0001	7,9197
4	***3979**	CERRO GUTIERREZ, ELENA DEL	0001	7,6663
5	***2300**	VAZQUEZ ESTRADA, ILDEFONSO M,	0001	7,5142
6	***7276**	PLAZA RODRIGUEZ, JUAN IGNACIO	0001	7,2228
7	***3233**	LAMAZARES ECHEVARRIA, JAVIER	0001	7,1768
8	***9130**	ZUBIA PALAZUELOS, ANDREA	0001	7,1371
9	***9185**	COS GONZALEZ, ANA DE	0001	7,1339
10	***9162**	GONZALEZ SANCHEZ, M. EUGENIA	0001	6,9073
11	***8944**	LOPEZ VEGA, FERNANDO	0001	6,8956
12	***2021**	MORALES SOLCHAGA, MARIA	0001	6,8806
13	***4585**	GUTIERREZ MARTINEZ, ALBA	0001	6,8607
14	***4597**	CEBALLOS LUENGAS, ESTHER	0001	6,8542
15	***6289**	GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA JOSE	0001	6,7789
16	***7379**	MARTIN MARLASCA, REBECA	0001	6,6206
17	***4714**	VELLIDO VILLEGAS, ANA	0001	6,2706
18	***0288**	AMOR MESONES, ANDREA	0001	6,1573
19	***3637**	HERNANDEZ FERNANDEZ, OLALLA	0001	6,1569
20	***7996**	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA	0001	6,0595
21	***9769**	FERNANDEZ CUEVAS, TAMARA	0001	6,0204
22	***7178**	Fontela Gonzalez, Carla	0001	5,9236
23	***2803**	POYATOS RAMIREZ, AMANDA	0001	5,8820
24	***0624**	MARTIN JUSTO, RAQUEL	0001	5,6626
25	***6130**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA	0001	5,5174
26	***7300**	SARO GOMEZ, DEVA	0001	5,4817
27	***4731**	GUTIERREZ MONTIEL, VERONICA	0001	5,2799
28	***5709**	SARO GARITACELAYA, LAURA	0001	5,1284
29	***7901**	RODRIGUEZ COSIO, MIGUEL	0001	5,0855
30	***1750**	BLANCO CUBRIA, MARIA	0001	4,8777
31	***4532**	PEÑA GONZALEZ, CARLA	0001	4,8341
32	***5702**	GUTIERREZ BREGON, DAVID	0001	4,6648

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 017 - EDUCACION FISICA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9343**	SAN ROMAN BERASATEGUI, SEBASTIAN	0001	9,1180
2	***6690**	SAN ROMAN QUINTANA, JAIME	0001	9,0315
3	***5308**	ELOLA MENDEZ, MARIO	0001	8,4060
4	***3606**	GARCIA GUTIERREZ, JORGE MARCELINO	0001	8,3485
5	***7438**	RIVAS DOMINGUEZ, RAUL	0001	8,0503
6	***1626**	VEGA MAGALDI, IGNACIO	0001	8,0260
7	***3216**	PRESMANES PUENTE, CARLOS	0001	8,0129
8	***6049**	MARTINEZ FRAILE, MIGUEL	0001	7,9720
9	***5478**	GONZALEZ GUTIERREZ, IVAN	0001	7,9454
10	***4137**	ARCE HERRERA, ELVA	0001	7,5858
11	***0530**	MEDIAVILLA VALLINAS, RUBEN	0001	7,2166
12	***6526**	TAJADURA GONZALEZ, DANIEL	0001	7,0422
13	***4020**	GONZALEZ RUIZ, VICTOR	0001	6,9095
14	***3228**	DE LA VEGA VALLE, JOSE MANUEL	0001	6,4721
15	***3842**	GONZALEZ REVUELTA, JUAN RAMON	0002	4,5645



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0794**	ALVAREZ GUTIERREZ, M. SALOME	0003	7,1490
2	***4842**	ARGÜELLO VILLELGA, YOLANDA	0003	6,7525
3	***5312**	PASCUAL CANAL, NOELIA	0001	7,7748
4	***4344**	LOPEZ DIEZ CABALLERO, MARIA ESTHER	0001	7,6420
5	***1516**	HERRAN FERNANDEZ, MARTA CARMEN	0001	7,6052
6	***9485**	PEÑA AZAROLA, M. ICIAR DE LA	0001	7,2274
7	***4456**	FERNANDEZ ARENAS, LORENA	0001	7,1455
8	***2135**	RUIZ RIVAS, LAURA MARIA	0001	7,0070
9	***7945**	BARRIO SAIZ, MARIA	0001	6,8416
10	***9636**	IRAZABAL GALLEG0, M. ISABEL	0001	6,6731
11	***4619**	GONZALEZ ESTEVE, RUTH	0001	6,5050
12	***9783**	DIEZ LLORENTE, ALICIA	0001	6,0133

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 019 - TECNOLOGÍA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4957**	SILVA BOTO, FCO. SEBASTIAN	0003	5,7830
2	***7588**	IGLESIAS RIVAS, MONICA	0001	8,5509
3	***1450**	MORANTE DIAZ, JESUS	0001	8,2436
4	***3277**	PERALES MIRONES, MONICA	0001	8,1914
5	***8290**	DÍAZ VEJO, SUSANA	0001	8,1022
6	***2130**	RUIZ DIAZ, BEGOÑA	0001	7,9201
7	***0968**	SAN EMETERIO GARABIETA, DAVID	0001	7,8040
8	***0271**	VAZQUEZ GARCIA, MARGARITA	0001	7,7752
9	***3576**	ECHEVERRIA CASANOVA, TRINIDAD Mª	0001	7,1168
10	***8119**	GONZALEZ BOLADO, BEATRIZ	0001	6,8199
11	***2910**	NUÑEZ RONDA, LUIS CARLOS	0001	6,7661
12	***4203**	GUTIERREZ GARRIDO, ELENA MARIA	0001	6,3770
13	***4106**	AGUDO CANALES, MANUEL	0001	5,6403
14	***4473**	NUÑEZ GIL, MARIA CRISTIAN	0001	5,5348
15	***8706**	MARTIN DE FRANCISCO BLANCO, LUIS	0001	5,5055
16	***0824**	MANRIQUE PEREZ, FRANCISCO CARMELO	0001	5,4767
17	***2384**	DIEZ CEBALLOS, ISMAEL	0001	5,3831
18	***3772**	LOPEZ DIEZ, JOSE LUIS	0001	5,3129
19	***0060**	SIERRA GARCIA, MARCOS	0001	5,2718
20	***6236**	MIER EZQUERRA, CRISTINA	0002	4,5977



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 061 - ECONOMÍA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9196**	PAJARON PEREZ, MERCEDES	0001	8,2481
2	***0220**	RUIZ FERNANDEZ, ANTONIO	0001	7,2832
3	***8743**	GUTIERREZ TORRE, ESTHER	0001	7,2311
4	***9254**	BEZANILLA REVILLA, MARIA TERESA	0001	7,0804
5	***9949**	SANCHEZ PALACIOS, Mª DEL CARMEN	0001	6,9499

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 101 - AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***2804**	DIESTRO ESTRADA, MARGARITA	0001	7,8241
2	***5610**	GARCIA GOMEZ, SARA	0001	7,0371
3	***7951**	ITURRI IGLESIAS, JULIAN	0001	5,5997
4	***8061**	REBOLLO MEDRANO, JAVIER	0001	5,4420
5	***3735**	GANDARILLAS IGLESIAS, MIRIAN	0001	4,9394
6	***3214**	SAIZ PEREZ, PATRICIA	0001	4,4879



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 103 - API-ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4184**	CORTES MOLINA, CARMEN	0001	8,4315
2	***1002**	BLANCO ALEGRE, M. SOLEDAD	0001	8,3235
3	***9991**	BALBUENA SUAREZ, MAIRET	0001	5,3976



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 105 - FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4732**	COSTEJA CROS, GLORIA	0001	7,3618
2	***1132**	VELASCO BUSTOS, FCO. JAVIER	0001	7,3507
3	***8801**	CRUZ GONZALEZ, ANA ESTHER	0001	7,3393
4	***8173**	OCHOA GOMEZ, LOURDES	0001	7,2856
5	***3931**	FUENTE COBO, NURIA DE LA	0001	7,2045
6	***2307**	LUCAS RUEDA, JOSU	0001	6,9692
7	***8174**	GALNARES GARCIA, SILVIA	0001	6,8174
8	***4288**	ALONSO AGUADO, VIRGINIA	0001	6,3842
9	***5661**	URIARTE CALVA, JUAN MIGUEL	0001	5,4355

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 106 - HT-HOSTELERIA Y TURISMO

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1737**	RODRIGUEZ DEL RIO, MARIA ESTELA	0001	7,4671
2	***3711**	VALCARCEL GODOY, MYRIAM	0001	5,9945
3	***6161**	BEDOYA SALAS, MARIA PILAR	0001	5,4330



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 107 - INFORMATICA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3799**	BOLADO TIRADO, MARIA DEL MILAGRO	0003	5,5249
2	***1930**	FERNANDEZ ROZA, MARIA ANGELICA	0001	8,6347
3	***5056**	RIOS ALONSO, CRISTINA	0001	8,4007
4	***8470**	CELIS NIETO, NURIA	0001	8,3114
5	***0105**	RODRIGUEZ ORTIZ, ROBERTO	0001	7,5681
6	***2106**	FONTECHA HERNANDEZ, IGNACIO	0001	7,4898
7	***5056**	GOMEZ DIEZ, FCO. JAVIER	0001	7,0304
8	***5236**	LORENZO RUBIO, IVAN	0001	6,3086
9	***0208**	GONZALEZ SAINZ, JOSE RAMON	0001	5,5495



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 108 - IS-INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***2313**	MARTINEZ LASO, LARA	0001	6,9777
2	***4543**	PEREZ ELENA, CRISTINA	0001	6,3540
3	***9957**	BILBAO GOMEZ, LAURA	0001	5,8768
4	***4066**	SOTORRIOS RUBIO, PILAR	0001	5,7129
5	***8289**	PEREZ GARCIA, FRANCISCA	0001	5,4905
6	***1466**	DELGADO DUEÑAS, JORGE	001	4,0853

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 110 - OGE-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0719**	SUÁREZ TASCON, RUBEN	0001	6,9552
2	***1346**	SOLANA PRESMANES, NATALIA	0001	6,3544
3	***4039**	DEL CORRAL ARBIZA, NOELIA	0001	5,6365
4	***3376**	CASTILLO NORIEGA, RAMON	0001	5,6069
5	***0071**	MEDRANO DEL RIO, NOELIA	0001	5,4211



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 115 - PAG-PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3451**	SAN MILLAN REVUELTA, CEFERINO	0001	8,0004
2	***2982**	FERNANDEZ TORRE, ANGEL	0001	7,2132
3	***1079**	ZUBIRIA CASTRILLO, IRATXE	0001	5,7796
4	***2908**	PEREZ SAINZ, MIGUEL ANGEL	0001	4,6079



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 116 - PIA-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9597**	PEREZ PABLOS, TOMAS	0001	7,4792
2	***2902**	CACHO RASILLO, LUCIA	0001	6,8038
3	***7015**	PEREZ MARQUES, ANA RITA	0001	5,6868

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 125 - SEA-SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4322**	SANTAMARIA FERNANDEZ, SONIA	0001	8,0870
2	***6463**	CORRAL RICALDE, PATRICIA	0001	6,5749
3	***8238**	CUEVAS GONZALEZ, ISAIAS	0001	6,0209
4	***8040**	RIVERO DE LA PEÑA, NOEMI	0001	5,9291



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad: 203 - EST-ESTETICA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***1949**	FERNANDEZ PEREZ, MARIA LIS	0001	5,7726
2	***7821**	RIOZ CRESPO, OLGA	0001	4,7094



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad: 206 - IE-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0123**	GONZALEZ CECOS, PEDRO	0001	7,7290
2	***1337**	FERNANDEZ JIMENEZ, DAVID	0001	7,5593
3	***0802**	SIERRA CUEVAS, CARMEN	0001	6,4739
4	***9485**	CASTILLO ALVAREZ, CARMEN IRENE	0001	5,9232
5	***7887**	RIVERO ALARIO, ALBERTO	0001	5,8915

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad: 208 - LAB-LABORATORIO

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0069**	CASAL PUERTAS, RAQUEL	0001	8,6571
2	***8985**	RUIZ VITIENES, SILVIA M.	0001	8,0862



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad: 209 - MV-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9058**	ORTIZ SANCHEZ, JOSE ANDRES	0001	6,1683
2	***1849**	SILIO VEGA, ALVARO	0001	5,2093



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad: 216 - OAG-OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3863**	ANDRES PEREZ, LIDIA	0001	8,0186
2	***4169**	RODRIGUEZ CALDERON, Mª PILAR	0001	7,8764
3	***4362**	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE RAUL	0001	7,1878



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad: 218 - PL-PELUQUERIA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9059**	RODRIGUEZ SIERRA, IRENE	0001	7,3649
2	***2498**	GONZALEZ MAESO, GREGORIA	0001	5,7394

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad: 220 - PSA-PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9077**	FERNANDEZ PRIETO, LORENA	0001	8,3324
2	***1151**	RUIZ SOTO, MARIA	0001	7,7096
3	***9604**	PENA ALONSO, EMMA	0001	7,5689
4	***6472**	ALMANSA BLANCO, JUANA	0001	7,5264
5	***8952**	PRIETO ORTEGA, M.SOLEDA	0001	7,5050



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad: 221 - PCO-PROCESOS COMERCIALES

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9413**	ESPINOSA BEDIA, CARMEN	0001	5,5093
2	***7882**	DIEGO ARANGUREN, ESTEFANIA SOFIA	0001	3,3111



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Especialidad: 225 - SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***2342**	SEDANO SIERRA, CONCEPCION	0001	7,3896
2	***6813**	CORREAS LOPEZ, SUSANA	0002	7,2976
3	***3579**	RUBIO DEL RIO, DAVID	0001	7,1170
4	***3148**	HURTADO MARTIN, LOURDES	0001	6,9470
5	***9454**	MARTIN GARCIA, MARIA	0001	6,7929
6	***4321**	GUTIERREZ LAGÜERA, CAROLINA	0001	6,7113
7	***7511**	DIEZ DIEZ, LUCIA	0001	6,6630
8	***7437**	PEÑA REVUELTA, MARIA	0001	6,6395
9	***1934**	SALDAÑA INCERA, BLANCA	0001	6,6005
10	***0783**	DIEZ GUTIERREZ, CRISTINA	0001	6,4135

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad: 226 - SR-SERVICIOS DE RESTAURACION

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4416**	BALLESTER CARRAL, ESTELA	0001	5,3325
2	***3571**	LOPEZ GARCIA, ROCIO	0001	4,4034
3	***0159**	SANZ ELIAS, IÑIGO	0001	3,6757



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad: 227 - SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9761**	VEGA DE LAS HERAS, JOSE IGNACIO	0001	6,8934



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad: 228 - SOL-SOLDADURA

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4595**	MARCO GOMEZ, JUAN MANUEL	0001	6,5606
2	***2579**	CALDERON HARO, JOSE MANUEL	0001	6,1485
3	***6214**	VALOIS MARTINEZ, ROBERTO	0001	5,8281

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad: 011 - INGLES

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4861**	IGLESIAS CACICEDO, IRENE	0001	7,7732
2	***4044**	GARCIA MARTINEZ, MARIA JUNCAL	0001	7,6389
3	***8505**	MARQUEZ SANCHEZ, SOLIVIA	0001	6,8371



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad: 423 - PIANO

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***4418**	CARRERA HONDAL, SILVIA	0001	9,1040
2	***3130**	GOBANTES DE MIGUEL, ANA	0001	8,5426
3	***0577**	VEGA RAMOS, CRISTINA MARÍA	001	8,1520



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Especialidad: 507 - DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***2214**	GIL CABEZAS, NATALIA	0001	8,0194
2	***8478**	ENRIQUEZ PEREDA, JAVIER	0001	7,8421
3	***4074**	FUENTES ALEGRIA, JUAN JOSE	0001	7,7749



ANEXO I
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DOCENTES, CONVOCADO POR ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO (BOC, DE 13 DE MARZO), RELACIÓN DE SELECCIONADOS APTOS/EXENTOS FASE DE PRÁCTICAS POR PUNTUACIÓN

Cuerpo: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Especialidad: 512 - DISEÑO GRAFICO

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***9513**	MERCADAL OTERO, EVA	0001	8,2380
2	***8494**	BRAVO ANDRES, SEYLA	0001	7,5532

2019/7587

CVE-2019-7587

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE:2019-7589 *Resolución de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en la misma. Expediente 282/2019.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2019, fue aprobada la Creación de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana tras lo cual, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2019, se aprobó el nombramiento de los Concejales que formarán parte de dicha Junta, lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

"RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:
D. Santiago Larín Gutiérrez.
D. José Manuel Arca Dobarro.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.
- La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquiera otra índole, y de licencias de obras en general. Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.
- Las contrataciones, concesiones y convenios de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y estén previstos en el presupuesto.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

TERCERO. Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que este celebre".

Cabezón de Liébana, 30 de julio de 2019.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2019/7589

CVE-2019-7589

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE:2019-7592 *Orden PRE/53/2019, de 14 de agosto, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 5642, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2019/20.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la consejera de Economía y Hacienda, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2019-7592

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO I

Consejería: Economía y Hacienda.

Unidad: Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Número de puesto: 5642.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

Subgrupo: C1 / C2.

Cuerpo: Cuerpo Administrativo / Cuerpo General Auxiliar.

Nivel: 16.

Complemento específico: 12.824,04.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163



ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación, para la provisión del puesto de trabajo número 5642, Secretario/a Alto Cargo, de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 14 de agosto de 2019.

CONVOCATORIA 2019/20

DATOS PERSONALES									
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:									
DIRECCIÓN									
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA			Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL			CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES									
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR									
CONSEJERÍA			NÚMERO		DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2019.

(firma)

SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR.

2019/7592

CVE-2019-7592

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE:2019-7551 *Resolución de 14 de agosto de 2019, de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8537, Subdirector General del Área de Gestión, reservado a funcionarios de carrera.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre, de creación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y en el artículo 50.5 del Decreto 125/2008, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas a la señora presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

CVE-2019-7551

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

SEXTA.- La presente convocatoria, se resolverá mediante Resolución de la Presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2019.

La presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
María Sánchez Ruiz.

CVE-2019-7551

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO I

Consejería: **ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Dirección General: **AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

Número de puesto: **8537.**

Denominación: **Subdirector General del Área de Gestión.**

Subgrupo: **A1.**

Cuerpo: **Cuerpo Técnico Superior/ Cuerpo Facultativo Superior/ Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas/ Escala Tributaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas/ Cuerpo de Letrados.**

Nivel: **30**

Complemento específico: **27.993,24 euros.**

Régimen de dedicación: **III**

Observaciones: **Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 8537, Subdirector General del Área de Gestión de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, convocado por Resolución de la Presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, de 14 de agosto de 2019.

CONVOCATORIA 2019/18.

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P	LOCALIDAD	
PROVINCIA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL			CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO						GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander,

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2019/7551

CVE-2019-7551

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE:2019-7552 *Resolución de 14 de agosto de 2019, de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9684, Subdirector General del Área de Sistemas de Información, reservado a funcionarios de carrera.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre, de creación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y en el artículo 50.5 del Decreto 125/2008, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas a la señora Presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

CVE-2019-7552

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

SEXTA.- La presente convocatoria, se resolverá mediante Resolución de la Presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2019.

La presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
María Sánchez Ruiz.

CVE-2019-7552

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO I

Consejería: **ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Dirección General: **AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

Número de puesto: **9684.**

Denominación: **Subdirector General del Área de Sistemas de Información.**

Subgrupo: **A1.**

Cuerpo: **Cuerpo Técnico Superior/ Cuerpo Facultativo Superior/ Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas/ Cuerpo de Letrados.**

Nivel: **30**

Complemento específico: **27.993,24 euros.**

Régimen de dedicación: **III**

Observaciones: **Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 9684, Subdirector General del Área de Sistemas de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, convocado por Resolución de la Presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, de 14 de agosto de 2019.

CONVOCATORIA 2019/19.

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO						GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA				NÚMERO		DENOMINACIÓN		

Santander,

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

2019/7552

CVE-2019-7552

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE:2019-7588 *Acuerdo del Pleno sobre el régimen de dedicación y retribución del Alcalde y dietas de los Concejales. Expediente 293/2019.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2019, acordó establecer los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, su dedicación y el régimen de retribuciones en los siguientes términos:

Establecer a favor de D. Jesús Fuente Briz, Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles del alta en el régimen general de la Seguridad Social, con una jornada de seis horas diarias.

Retribuciones brutas: 1.600 euros mensuales.

Así mismo se acordó:

Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación, el régimen de indemnizaciones siguiente:

- Por asistencia a Plenos: 33,93 € la sesión.
- Por la asistencia a las Juntas de Gobierno Local: 33,93 € la sesión.
- Por la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: 33,93 € la sesión.

Para el resto de dietas se atenderá a las bases de ejecución del presupuesto.

Cabezón de Liébana, 26 de julio de 2019.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2019/7588

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE:2019-7611 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 81, de 29 de abril de 2019, de relación de contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 2019.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOC nº 81, de 29 de abril de 2019, por el que se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por el órgano directivo 0104 - ORGANISMOS AUTÓNOMOS. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CEARC), durante el primer trimestre de 2019, se procede a su corrección, en los siguientes términos.

Se añaden los siguientes registros:

EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE	DURACIÓN	F. FORMALIZACIÓN
SERVICIOS				
SERVICIO COMIDA PARA EL CURSO X-329-01, RESCATE EN ALUDES	CANTUR SA (A39008073)	168,00€	0 mes/es 1 día/s	15/03/2019
SERVICIO DE MANUTENCIÓN CURSO 2019C13701	CENTRO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INSTALAC (B39333778)	86,00€	1 día/s	21/03/2019
SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO 2019-X-401-01, INFRACCIONES A LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA	NETPOL SEGURIDAD, S.L. (B19292010)	750,90€	2 mes/es	16/03/2019
SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO 2019-X-345-01, RESCATE EN MONTAÑA NIVEL VI, PERIODO INVERNAL	SAENZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER (13764633F)	1.750,00€	7 día/s	16/03/2019
SERVICIO DE HOTEL PARA PROFESORES DE CURSOS CEARC CON RESIDENCIA FUERA DE CANTABRIA PARA ABRIL DE 2019	SERVICIOS TURÍSTICOS DE SARDINERO, S.L.U. (B01568393)	762,80€	1 mes/es	29/03/2019
IMPARTICIÓN CURSO 2019-C-039-01 PYTHON PARA ANÁLISIS DE DATOS: INTRODUCCIÓN	VILLAR FERNÁNDEZ ALEJANDRO GUSTAVO (72044418T)	560,00€	2 día/s	18/03/2019

CVE-2019-7611

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

Se modifica el siguiente registro; donde ponía:

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE OFIMÁTICA EN MODALIDAD PRESENCIAL INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CEARC PARA EL AÑO 2019	CENTRO DE ESTUDIO UVE SC (G39065487)	6.408,00€	6 mes/es 9 día/s	04/03/2019
---	--------------------------------------	-----------	---------------------	------------

Se sustituye por:

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE OFIMÁTICA EN MODALIDAD PRESENCIAL INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL CEARC PARA EL AÑO 2019	UVE ESPACIO ABIERTO DE FORMACIÓN S.L. (B39640958)	6.408,00€	6 mes/es 9 día/s	04/03/2019
---	---	-----------	---------------------	------------

La Concha de Villaescusa, 7 de agosto de 2019.

La directora general de Función Pública
(art. 7.3., Ley de Cantabria 5/86, de 7 de julio),
Isabel Barragán Bohigas.

2019/7611

CVE-2019-7611

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE ESPONZUÉS

CVE:2019-7613 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Espozués, reunida en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2019 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Esponzués, 10 de agosto de 2019.

La presidenta,

Alicia López Mantecón.

2019/7613

JUNTA VECINAL DE HELGUERA DE REOCÍNCVE:2019-7594 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Helguera, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2019.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 125 de fecha 1 de julio de 2019 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3º de RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2019*SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.468,84
3	GASTOS FINANCIEROS		5,00
		TOTAL	2.473,84

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		185,00
4	Transferencia corrientes.		2.288,84
		TOTAL	2.473,84

Helguera, 14 de agosto de 2019.

El presidente,

David Oria Fernández.

2019/7594

CVE-2019-7594

CONCEJO ABIERTO DE LUEYCVE:2019-7598 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Luey, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2019.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 133 de fecha 11 de julio de 2019 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3º de RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2019*SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		14.760,00
3	GASTOS FINANCIEROS		60,00
		TOTAL	14.820,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		500,00
5	Ingresos patrimoniales.		14.320,00
		TOTAL	14.820,00

Luey, 14 de agosto de 2019.

El presidente,

Tomás Pandal Díaz.

2019/7598

CVE-2019-7598

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

JUNTA VECINAL DE PÁMANESCVE:2019-7573 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Pámanes, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2019.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 131 de fecha 9 de julio de 2019 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3º de RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2019*SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
1	GASTOS DE PERSONAL		21.900,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		73.929,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		5.640,00
		TOTAL	101.469,81

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
5	Ingresos patrimoniales.		101.469,81
		TOTAL	101.469,81

Pámanes, 14 de agosto de 2019.

La presidenta,

Ana Isabel Ríos Barquín.

2019/7573

CVE-2019-7573

CONCEJO ABIERTO DE REOCÍNCVE:2019-7585 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Reocín, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2019.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 133 de fecha 11 de julio de 2019 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3º de RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2019*SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE*

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		5.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS		50,00
		TOTAL	5.970,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		1.800,00
5	Ingresos patrimoniales.		4.170,00
		TOTAL	5.970,00

Reocín, 14 de agosto de 2019.

El presidente,
Andrés Iglesias Díaz.

2019/7585

CVE-2019-7585

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE:2019-7584 *Aprobación, exposición pública de los padrones-listas cobratorias de las Tasas de Agua y Basura del primer semestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 285/2019.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de julio de 2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales publicación y aprobación de padrón de Agua y Basura 1º semestre de 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en BOC y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del padrón de Agua y Basura primer semestre de 2019, en:

Localidad: CABEZÓN DE LIÉBANA.

Oficina de Recaudación: CABEZÓN DE LIÉBANA.

Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

CONCEPTO: AGUA Y BASURA.

PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA: 01/08/2019 a 01/10/2019.

FECHA DE CARGO EN CUENTA: 05/08/2019.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la entidad bancaria LA CAIXA.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cabezón de Liébana, 24 de julio de 2019.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2019/7584

CVE-2019-7584

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE:2019-7586 *Aprobación, exposición pública de los padrones-listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 291/2019.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de julio de 2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, referidos todos ellos al ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2019, en:

Localidad: CABEZÓN DE LIÉBANA.

Oficina de Recaudación: CABEZÓN DE LIÉBANA.

Horario: De 9:00 horas a 14:00 horas.

CONCEPTO: IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA: De 17/09/2019 a 18/11/2019.

FECHA DE CARGO EN CUENTA: 02/10/2019.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la entidad bancaria LA CAIXA.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cabezón de Liébana, 26 de julio de 2019.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2019/7586

CVE-2019-7586

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE:2019-7606 *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019.*

Durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2019 o inmediato hábil posterior, estarán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank, Banco Santander o Bilbao Bizkaia Kutxa, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la Casa Consistorial, situado en la Avenida de España, número 6, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas. A partir del 21 de noviembre de 2019 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 02/092005).

Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 19 de agosto de 2019.

La alcaldesa,

Rosario Losa Martínez.

2019/7606

CVE-2019-7606

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE:2019-7595 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 95/2019, dictada con fecha de 12 de agosto de 2019, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, referidos todos ellos al ejercicio de 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario de pago entre los días 20 de septiembre al 29 de noviembre de 2019, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en la siguiente cuenta bancaria:

Banco Santander: 0049 5094 37 2116001451.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Riba, 12 de agosto de 2019.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2019/7595

CVE-2019-7595

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE:2019-7574 *Anuncio de concesión de subvención directa. Expediente 2019/662.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ordenanza reguladora de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Sanitarias y de Servicios Sociales y otras realizadas por Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, publicada en el BOC núm. 121, de 22 de junio de 2007, se hace público que por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2019, se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención directa:

- ENTIDAD BENEFICIARIA: Colegio Público Marina de Cudeyo.
- IMPORTE SUBVENCIÓN: Tres mil (3.000,00) euros.
- CONCEPTO: Concesión de subvención directa a favor del C.P. Marina de Cudeyo para hacer frente a gastos de mantenimiento del mismo.

Marina de Cudeyo, 16 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,

Pedro Pérez Ferradas.

2019/7574

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE:2019-7605 *Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a favor de Asociaciones de Personas Mayores de Torrelavega. Expediente 2019/7305Q.*

BASES

Artículo 1. Objeto, finalidad y compatibilidad con otras subvenciones.

1. Estas bases regulan la convocatoria del año 2019 de subvenciones a favor de Asociaciones de Personas Mayores, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y cuyo órgano gestor es la Concejalía delegada de Barrios, Mayores Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Torrelavega a través del Negociado de Estadística y Asuntos Generales.

2. La convocatoria de subvenciones se rige por estas bases y, supletoriamente, por la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de julio de 2008; las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2019, prorrogado del ejercicio anterior; la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3. Las subvenciones que se concedan por este procedimiento serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos o procedentes de otras administraciones públicas, entidades o personas.

4. Salvo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local adoptado previo informe de la Comisión informativa municipal de Economía y Hacienda, no se podrá conceder más de una subvención municipal para una misma actividad; con independencia de cuál sea el órgano gestor u organismo autónomo municipal que la tramite.

5. En todo caso, el importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del programa de actividades subvencionado.

6. Las subvenciones a las que se refieren estas bases tienen carácter voluntario y eventual, no generan ningún tipo de derecho a la obtención de otras ayudas en años posteriores, y no se pueden alegar como precedente.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las Asociaciones de Personas Mayores legalmente constituidas, que carezcan de ánimo de lucro, tengan su domicilio social en el municipio de Torrelavega y, en su caso, se hallen inscritas en el Registro municipal de asociaciones en la categoría “Tercera edad”.

Artículo 3. Exclusiones.

No podrán concurrir a esta convocatoria y, por tanto, no podrán ser beneficiarias de subvención:

- A. Las asociaciones o entidades que cuenten o reciban subvenciones nominativas del Ayuntamiento.
- B. Las actividades o proyectos que persigan un fin de lucro.
- C. Las asociaciones que tengan deudas con el Ayuntamiento de Torrelavega.
- D. Las solicitudes de subvención presentadas fuera de los plazos establecidos.
- E. Las asociaciones o entidades que incumplan cualquiera de los artículos de estas bases.

Artículo 4. Actividades que pueden ser objeto de subvención.

1. Podrán ser objeto de subvención los proyectos, actividades y programas que estén relacionados con el envejecimiento saludable, la información comunitaria y sensibilización sobre el envejecimiento, la autonomía personal y la dependencia, la participación social e integración en la comunidad de las personas mayores, la formación y acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías, la diversificación y aprovechamiento del tiempo libre, información cultural y didáctica, y el ocio saludable.

2. La actividad o el programa de actividades subvencionado deberá llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

1. A los efectos previstos en esta convocatoria, se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo fijado en estas bases. El coste de adquisición de los gastos subvencionables nunca podrá ser superior al valor de mercado.

2. En ningún caso serán gastos subvencionables:

- A. Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- B. Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- C. Los gastos de procedimientos judiciales.
- D. Los gastos de retribuciones, dietas, gastos, viajes o comidas, salvo cuando el objeto del acto subvencionado conlleve expresamente los mismos.
- E. Los gastos de luz, agua, mantenimiento, alquiler, u otros propios de la sede social de la entidad.

Artículo 6. Régimen económico.

1. Las subvenciones objeto de esta convocatoria se imputarán a la aplicación 25000.3370.48021 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, prorrogado del ejercicio anterior, denominada «Actividades de personas mayores». El importe máximo del crédito disponible para esta convocatoria se fija en veintiocho mil (28.000,00) euros.

2. La cuantía máxima de la subvención que se conceda a cada asociación o entidad no podrá superar los nueve mil (9.000,00) euros.

3. Las subvenciones, que podrán solicitarse para una sola actividad o para un conjunto de ellas debidamente detalladas, no podrán superar el 70 por 100 del coste de las actividades subvencionadas.

4. Cuando la subvención concedida sea inferior a la solicitada, la asociación o entidad beneficiaria ejecutará la totalidad del proyecto presentado financiando la diferencia con sus propios recursos. No obstante, la entidad beneficiaria podrá reformular su petición en el plazo de diez (10) días hábiles previsto en el artículo 12.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

Artículo 7. Documentación a presentar.

1. Se podrá presentar únicamente una solicitud de subvención por cada asociación o entidad y deberá hacerse obligatoriamente en los impresos que se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Baldomero Iglesias, nº 4, Bajo) o en la página web municipal www.torrelavega.es. La solicitud irá suscrita por el Presidente o el representante de la asociación o entidad, incluirá todos los datos requeridos en las bases, y adjuntará la siguiente documentación:

- A. Un ejemplar del programa anual de sus actividades, detallando para qué actividades se solicita la subvención.
- B. Declaración suscrita por el Presidente o representante de la asociación, según modelo del anexo II, en la que se haga constar que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias, cuando las hubiera, con la hacienda pública, la hacienda local y con la Seguridad Social.
- C. El presupuesto de gastos e ingresos de la actividad o actividades para las que se solicita la subvención, detallando la parte que se financia por la asociación o por terceros, y la parte que se solicita al Ayuntamiento.
- D. Certificado expedido por el Secretario de la asociación o entidad, conforme al modelo del anexo III, que se facilita por el Ayuntamiento, en el que se haga constar los datos de la elección o designación por la asociación de la persona que efectúa la petición, así como del cargo que ostenta en la misma. El certificado hará constar expresamente que la petición se efectúa en ejercicio de la competencia que dicho cargo tiene atribuida conforme a los estatutos o, en su caso, que se encuentra autorizado para efectuar la petición por el órgano competente de la asociación.
- E. Autorización suscrita por el Presidente o representante de la entidad, según el modelo del anexo IV, para consulta de datos y tratamiento y cesión de los datos de carácter personal.

2. El solicitante no estará obligado a presentar los documentos exigidos en las letras A, y B del apartado anterior, en el caso de que ya estuvieran en poder del Ayuntamiento.

Artículo 8. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvención irán dirigidas a la Concejalía delegada del Servicio de Barrios, Mayores, Sanidad y Consumo – Unidad Administrativa de Estadística y Asuntos Generales y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Baldomero Iglesias, nº4, Bajo), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en cualquier otro de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo máximo de un (1) mes, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y aplicando las reglas de cómputo de plazos previstas en el artículo 30.4 de la Ley 39/2015. El texto completo de las bases reguladoras se publicará previamente en el Boletín Oficial y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Si el último día de presentación cae en sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Artículo 9. Criterios de selección y valoración.

Con el límite de la disponibilidad presupuestaria y en aplicación del artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, los criterios de valoración y la puntuación máxima de los proyectos presentados serán los siguientes:

- A. Interés del proyecto. Se valorará el interés de las actividades concretas que se incluyan en el programa anual presentado por la asociación, en el marco previsto en el artículo 4 de estas bases: 35,00 puntos.
- B. Colaboración institucional. Se valorará que la asociación o entidad colabore habitualmente con el Ayuntamiento: 15,00 puntos.
- C. Compromiso. Se valorará el porcentaje de participación del solicitante en la financiación del Proyecto: 20,00 puntos.
- D. Calidad documental y técnica del proyecto. Se valorará la calidad documental y técnica del proyecto presentado: 15,00 puntos.
- E. Duración de la actividad. Se valorará la duración en el tiempo del proyecto de actividades presentado: 10,00 puntos.
- F. Experiencia. Se valorará, a estos efectos, que la inscripción de la asociación en el Registro municipal tenga una antigüedad superior a un año, contado desde la fecha de publicación de esta convocatoria: 5,00 puntos.

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

Artículo 10. Método para fijar el importe de la subvención.

Teniendo en cuenta la limitación del crédito presupuestario de esta convocatoria, para determinar la cuantía de las subvenciones se procederá del siguiente modo:

- A. Los proyectos se valorarán y puntuarán según los criterios establecidos en el artículo anterior, quedando desestimados aquellos que no alcancen un mínimo de 30,00 puntos.
- B. El órgano instructor comprobará que el importe de la cuantía solicitada en cada caso cumple con los límites fijados en los apartados 2 y 3 del artículo 6, efectuando en su caso los ajustes que sean precisos.
- C. Al importe de la subvención solicitada o, en su caso, de la máxima posible fijada según el párrafo anterior, se le aplicará el porcentaje correspondiente a la puntuación obtenida por el proyecto según el artículo 9. A estos efectos, cada punto equivale a un 1 por ciento.
- D. Cuando la suma total de las propuestas iniciales de subvención, obtenida según el anterior párrafo, supere la consignación presupuestaria fijada en el artículo 6.1, se aplicará un coeficiente reductor igual para todos los proyectos. Este coeficiente será el resultado de dividir el importe del crédito disponible entre el importe de la suma de las propuestas iniciales de subvención.

Artículo 11. Órganos competentes

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Concejalía delegada del Servicio de Barrios, Mayores, Sanidad y Consumo, a través del Negociado de Estadística y Asuntos Generales.
2. El órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes será la Comisión Informativa Municipal de Bienestar Social, Mayores, Sanidad y Consumo.
3. La Junta de Gobierno Local es el órgano municipal competente para la resolución del expediente, en aplicación del régimen de delegaciones aprobado por resolución de Alcaldía número 3452 de 20 de junio de 2019 (publicada en BOC núm. 126, de 2 de julio de 2019).

Artículo 12. Instrucción y propuesta de resolución

1. Recibidas las solicitudes, el órgano instructor requerirá a los peticionarios para que, en su caso, subsanen los defectos apreciados o presenten nueva documentación en el plazo de diez (10) días hábiles, advirtiéndoles que si no lo hacen se les tendrá por desistidos y se archivarán las actuaciones previa resolución municipal y sin más trámite, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El requerimiento se efectuará mediante anuncio que se publicará, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se pueda comunicar a los interesados esta circunstancia en la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en la instancia.

Dado el régimen de libre concurrencia de esta convocatoria, el plazo de subsanación no podrá ser objeto de ampliación.

2. La presentación de la solicitud no otorga derecho a los interesados para ser beneficiarios de la subvención, ni obliga al Ayuntamiento al reparto del total de la consignación presupuestaria prevista.

3. Finalizado el plazo de presentación de instancias o, en su caso, el de subsanación de deficiencias, el órgano instructor realizará una evaluación previa de las solicitudes y verificará que, según la información disponible, los solicitantes cumplen todos los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios. Así mismo, llevará a cabo cuantas actuaciones estime necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución; incorporando al expediente la propuesta de gasto informada por la Intervención y el documento contable de retención de crédito.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

4. La propuesta provisional de resolución que formule la Concejalía instructora, se publicará en la página web www.torrelavega.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de diez (10) días los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas y, en su caso, reformulen su solicitud. La propuesta se podrá remitir a los interesados a la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en la instancia.

5. Finalizado el plazo anterior, el expediente se someterá a informe de la Comisión Informativa Municipal de Bienestar Social, Mayores, Sanidad y Consumo y a resolución posterior de la Junta de Gobierno Local.

Artículo 13. Plazo de resolución, resolución y publicación.

1. El plazo máximo para la resolución y notificación de los actos que ponen fin a este procedimiento será de seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

2. Transcurrido el plazo señalado sin que la Administración municipal haya resuelto y notificado el acto, se entenderá desestimada la solicitud de subvención a los efectos de la presentación por los interesados de los recursos y reclamaciones que estimen oportunas. Ello sin perjuicio de la obligación municipal de resolver de forma expresa la solicitud de ayuda o la convocatoria efectuada.

3. El acuerdo de resolución deberá contener el importe de la subvención concedida, el proyecto u actividad para al que se destine la subvención, y una cláusula de revocación por posible incumplimiento de las condiciones. Cuando se deniegue la subvención el acuerdo contendrá las razones que lo motiven.

4. Los anuncios y notificaciones de cualquier tipo referentes a esta convocatoria, con excepción del referido a la convocatoria y las bases, se efectuarán exclusivamente mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No obstante, si la cuantía de cualquiera de las subvenciones otorgadas supera los (3.000,00) euros, se publicará un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Artículo 14. Pago de la subvención.

Las subvenciones se otorgarán a fondo perdido, abonándose el 70 por ciento de su importe una vez resuelta la convocatoria, con carácter anticipado, y el restante 30 por ciento una vez presentada la justificación por parte de la entidad beneficiaria.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios

Las asociaciones o entidades beneficiarias de la subvención quedan obligadas al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar la subvención. A estos efectos, se entenderá tácitamente aceptada cuando los beneficiarios no manifiesten su renuncia expresa en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la concesión.
- b) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.
- c) Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda. A estos efectos, la asociación o entidad beneficiaria presentará antes del 31 de diciembre una memoria justificativa junto con los justificantes que, en su caso, requiera la Intervención General.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar al Ayuntamiento cuantos datos y documentos se le requieran.
- e) Dar cuenta de las modificaciones que pudieran surgir en la realización del proyecto tan pronto como sean conocidas y justificarlas adecuadamente.
- f) Comunicar al Ayuntamiento la existencia de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entidades públicas.
- g) Acreditar, con anterioridad al pago de la subvención, que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que se efectuará mediante declaración responsable en los casos previstos al artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

- h) Justificar adecuadamente la subvención en los términos establecidos en estas bases y en la Ordenanza General de Subvenciones.
- i) Hacer constar en todas las actuaciones de publicidad, comunicación y difusión, que la asociación y la actividad están subvencionadas por el Ayuntamiento de Torrelavega. El incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de la obligación de reintegro que proceda, dará lugar a que no se admita la solicitud de subvención en posteriores convocatorias.
- j) Disponer de la documentación contable exigida a cada beneficiario por las disposiciones aplicables.
- k) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, por un plazo de al menos cinco años.
- l) Colaborar con el Ayuntamiento cuando se les requiera, en las actividades de fomento de la convivencia, el bienestar y la integración de las personas mayores que éste organice.

Artículo 16. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro total o parcial de las subvenciones concedidas y la exigencia, en su caso, del interés de demora que corresponda desde la fecha del pago a la del momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en aquellos supuestos y condiciones previstas en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y en el Título III de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento (artículos 41 a 46).

Artículo 17. Infracciones y sanciones

En materia de infracciones, sanciones y procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto con carácter general en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículos 52 a 69), y en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento (artículos 49 y 50).

Artículo 18. Régimen de recursos

Contra la resolución de Alcaldía por la que se aprueba esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden presentar, a su elección, recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de (1) mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alternativamente, la resolución municipal podrá ser objeto de recurso contencioso- administrativo ante los órganos y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrelavega, 19 de agosto de 2019.

El alcalde,

Javier López Estrada.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO I. INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN		NIF/CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PRESIDENTE/REPRESENTANTE		NIF
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES		
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FAX

Enterado de la convocatoria publicada en extracto en el BOC núm..... de ... de..... de 2019, efectuada por el Ayuntamiento de Torrelavega de concesión de **subvenciones a favor de asociaciones de personas mayores, correspondientes al año 2019**; cuyas bases íntegras se publicaron en el BOC núm....., de de..... de 2019

MANIFIESTA

1º. Estimando que esta Asociación cumple los requisitos fijados en las bases de la convocatoria, **solicita que se le admita al procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones a favor de asociaciones de personas mayores, correspondientes al año 2019, cuyas bases conoce y acepta sin reserva alguna.**

2º. Que a tal efecto **presenta el proyecto¹ que lleva por título** _____, **cuya**
fecha prevista de inicio será el de _____ de 2019, y la **fecha prevista de finalización** el de _____ de 2019; y cuyos **datos económicos se resumen a continuación:**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO. GASTOS ²	
CONCEPTOS	IMPORTE EN EUROS
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO. INGRESOS	
CONCEPTOS	IMPORTE EN EUROS

TOTAL INGRESOS:	

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

CANTIDAD QUE SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO (dato obligatorio)

El **código de la cuenta bancaria de la que es titular esta Asociación**, en la que se ingresará el importe de la subvención que en su caso se conceda, es el siguiente:

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA

3º. Que **adjunta a esta instancia la documentación** que se relaciona en la página 3 siguiente, conforme exige el artículo 7 de las bases de la convocatoria.

4º. Que **autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega** para que, además de los medios de notificación previstos en las bases de la convocatoria, se le notifiquen a través de correo electrónico los actos dictados en este procedimiento.

5º. Que **declaro bajo mi responsabilidad**, que son ciertos todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentación complementaria que se adjunta.

Torrelavega, a _____ de _____ de 2019

Firma del Presidente de la Asociación,

CONCEJALÍA DEL SERVICIO DE BARRIOS, MAYORES, SANIDAD Y CONSUMO
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA Y ASUNTOS GENERALES.

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN (marcar con una X):

- ☐ Fotocopia del CIF de la Asociación.
- ☐ Ejemplar del programa anual de las actividades de la Asociación, detallando para qué actividad o actividades concretas se solicita la subvención.
- ☐ Declaración suscrita por el Presidente o representante de la Asociación, en la que se haga constar que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias, cuando las hubiera, con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, utilizando para ello el **anexo II**.
- ☐ Presupuesto de gastos e ingresos de la actividad o actividades para las que se solicita la subvención, detallando la parte que se financia por la Asociación o por terceros, y la parte que se solicita al Ayuntamiento.
- ☐ Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, conforme al modelo del **anexo III**, en el que se haga constar los datos de la elección o designación por la Asociación de la persona que efectúa la petición, así como del cargo que ostenta en la misma. El certificado hará constar expresamente que la petición se efectúa en ejercicio de la competencia que dicho cargo tiene atribuida conforme a los estatutos o, en su caso, que se encuentra autorizado para efectuar la petición por el órgano competente de la Asociación.
- ☐ Autorización suscrita por el Presidente o representante de la entidad, según el modelo del **anexo IV**, para consulta de datos y tratamiento y cesión de los datos de carácter personal.

Proyecto único: Tal y como establece el artículo 7 de las bases de la convocatoria, únicamente se podrá presentar una solicitud de subvención por cada asociación o entidad.

² **Justificación de gastos:** Después de realizada la actividad subvencionada, los gastos se justificarán conforme establecen las bases de la convocatoria. Se deberán presentar los justificantes originales de los gastos, que podrán ser devueltos al solicitante de la subvención, una vez diligenciados por el Servicio municipal de Intervención.

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN		NIF/CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PRESIDENTE/REPRESENTANTE		NIF
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES		
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FAX

El representante de la asociación, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1º. Que esta Asociación no incurre en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.

2º. Que esta Asociación **está al corriente de pago de sus obligaciones** tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Torrelavega, y la Seguridad Social.

Para que conste, firmo este documento en cumplimiento del requisito fijado en las bases de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Torrelavega, **de concesión de subvenciones a favor de asociaciones de personas mayores, correspondientes al año 2019**, cuyas bases se publicaron en el BOC núm....., de de..... de 2019.

Torrelavega, a _____ de _____ de 2019

Firma del Presidente de la entidad,

**CONCEJALÍA DEL SERVICIO DE BARRIOS, MAYORES, SANIDAD Y CONSUMO
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA Y ASUNTOS GENERALES**

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

ANEXO III. CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN		CIF
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO		NIF
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FAX

Como Secretario de la antedicha Asociación, **CERTIFICA:**

1º. Que en la **reunión celebrada el día de _____ de 2019 por esta Asociación**, se acordó solicitar una subvención del Ayuntamiento de Torrelavega para desarrollar las actividades que constan en la documentación que se adjunta a la solicitud.

2º. Que D/a _____, con documento nacional de identidad número _____ **ejerce en la actualidad el cargo de Presidente** de esta Asociación.

3º. Que de conformidad con los Estatutos de la Asociación, el Presidente está facultado para solicitar subvenciones de las Administraciones Públicas, y para realizar cuantas gestiones y trámites sean precisos al respecto.

Para que conste, firmo este documento en cumplimiento del requisito fijado en las bases de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Torrelavega, **de concesión de subvenciones a favor de asociaciones de personas mayores, correspondientes al año 2019**, cuyas bases se publicaron en el BOC núm., de de de 2019.

Torrelavega, a _____ de _____ de 2019

Firma del secretario de la entidad,

**CONCEJALÍA DEL SERVICIO DE BARRIOS, MAYORES, SANIDAD Y CONSUMO
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA Y ASUNTOS GENERALES**

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

**ANEXO IV. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS
Y TRATAMIENTO Y CESIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/CIF
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX
ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA		
EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE/A NOMBRADO POR		

Enterado de la convocatoria 2019 aprobada por el Ayuntamiento de Torrelavega, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores; cuyas bases reguladoras se han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número..... de de..... de 2019 y su extracto en el Boletín Oficial de Cantabria número..... de de..... de 2019

A U T O R I Z O E X P R E S A M E N T E

AL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA), para que se consulten los datos y/o la información necesaria para tramitar (comprobar requisitos, condiciones, compromisos, etc.), resolver, pagar y, en su caso, verificar el correcto destino las ayudas reguladas en esta convocatoria; en particular, los datos de carácter tributario o económico, en el marco de la colaboración que el Ayuntamiento tenga establecida con otras Administraciones, entidades o registros públicos, especialmente con las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los Servicios Públicos de Empleo, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad.

Así mismo, la persona firmante, en nombre de la entidad que representa, AUTORIZA EXPRESAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, (CANTABRIA), para que pueda proceder al tratamiento informático de los datos de carácter personal, en la medida que resulta imprescindible para la tramitación y resolución del expediente, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por cuenta de esta Administración Pública responsable del fichero, con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos.

Esta autorización faculta al Ayuntamiento de Torrelavega para ceder o recabar, en su caso, cualquier dato necesario para tramitar y resolver el expediente, de las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los Servicios Públicos de Empleo, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad.

CVE-2019-7605

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

Para que conste, firmo esta autorización en cumplimiento del requisito fijado en las bases de la convocatoria

Torrelavega, a _____ de _____ de 2019

Firma del representante de la entidad,

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
CONCEJALÍA DEL SERVICIO DE BARRIOS, MAYORES, SANIDAD Y CONSUMO
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA Y ASUNTOS GENERALES**

2019/7605

CVE-2019-7605

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE:2019-7590 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio La Iglesia, J-6. Expediente 610/19.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación.

- Fecha de la concesión: 14 de agosto de 2019.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Don José Antonio Cárdena Caballero y doña Inés Linares Bolado.
- Dirección de la licencia: Barrio La Iglesia, J-6 (Polanco).
- Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 14 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2019/7590

CVE-2019-7590

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2019-7481 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 8 de agosto de 2019, de concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en La Gerra.*

Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, con fecha de 8 de agosto de 2019, número 152, el anuncio de concesión de licencia de primera ocupación a doña Lorena Abedul López para una vivienda unifamiliar en La Gerra, y advertido error:

- Donde dice: Resolución de la Alcaldía de fecha de fecha 14 de junio de 2016.
- Debe decir: Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2019.

Rasines, 9 de agosto de 2019.

El alcalde,

S. Castro González.

2019/7481

CVE-2019-7481

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2019-7599 *Solicitud de autorización para la construcción de pasarela de madera y ducha en calle El Deporte. Expediente 2019/824.*

Por Ayuntamiento de Suances se ha solicitado autorización para la construcción de "pasarela de madera y ducha, en calle El Deporte, Suances".

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 8 de agosto de 2019.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2019/7599

CVE-2019-7599

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-7415 *Información pública de solicitud de autorización para la legalización de un cobertizo/almacén en Prío. Expediente 58/2018.*

Por don PEDRO PABLO RUIZ CANO se pretende legalizar un cobertizo/almacén sito en la parcela con referencia catastral 39095A012001620000EY. La parcela donde se pretende realizar la actuación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo Rústico de Especial Protección por su valor Agrícola-Intensivo" (AEP-4). Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL), incluida dentro de la zona de Área Litoral, categoría de ordenación, Modelo Tradicional (MT).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 7 de agosto de 2019.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/7415

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE-2019-7601 *Resolución de 14 de agosto de 2019 por la que se hace pública la acreditación como Centro Histórico de la Comunidad Autónoma de Cantabria al I.E.S. Marqués de Santillana, Torrelavega.*

La Orden ECD/129/2016, de 15 de noviembre, establece las condiciones para la gestión del patrimonio histórico educativo de los centros educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, recogiendo en su artículo 3, que los centros educativos que dispongan de un importante patrimonio, en forma de bienes documentales, muebles o inmuebles, podrán solicitar ser acreditados como Centros Históricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos que establezca, mediante la correspondiente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Resolución de 22 de noviembre de 2016 por la que se establece el procedimiento para que los centros educativos públicos de Cantabria puedan solicitar su acreditación como Centros Históricos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, regula, en su apartado cuarto, que la solicitud se realizará, conforme al modelo que se establece en el anexo de dicha resolución, en cualquier momento del año académico.

Una vez finalizada la instrucción del procedimiento, visto el informe del Comité de Valoración de fecha 10 de julio de 2019 y la propuesta de Resolución de la directora general de Innovación e Inspección Educativa de 9 de agosto de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Acreditación.

Acreditar como Centro Histórico de la Comunidad Autónoma de Cantabria al centro que se indica a continuación:

Centro: IES Marqués de Santillana.

Código de Centro: 39009468.

Municipio: Torrelavega.

Total puntos: 65.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, los interesados podrán en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2019.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

2019/7601

CVE-2019-7601

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7607 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Publicación 53 Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXpte. Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2019/136	KYMCO	VITALITY 50	C7719BST	72048395K
2019/176	SEAT	CÓRDOBA	BI7537CV	X0744000L
2019/177	VOLKSWAGEN	PASSAT	S4451AK	72079957G
2019/178	LAND ROVER	109	S6013AJ	X0717914S
2019/179	FORD	TRANSIT	NA0254AP	X0348195K
2019/180	FORD	TRANSIT	O3208BH	72045608V
2019/181	AUDI	A-6	9981CBV	72187504A
2019/182	RENAULT	EXPRESS	S9850AC	20216391N

Santander, 16 de agosto de 2019.
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampedro.

2019/7607

CVE-2019-7607

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-7575 *Suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento ordinario 42/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de OIHANA CEBALLOS RUIZ, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) e I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.- MAGISTRADO

Don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander, a 31 de julio de 2019.

Por motivos de agenda acuerdo la suspensión del señalamiento de la vista fijada para el día 25 de septiembre de 2019, señalándose nuevamente, previa consulta con el secretario encargado de la Agenda de Señalamiento, para el día 4 de octubre de 2019, a las 10:10 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3.

Comuníquese el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Sirva la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander número 2778000004004219, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

El magistrado. La letrada de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

CVE-2019-7575

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 31 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/7575

CVE-2019-7575

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-7576 *Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 218/2019.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de JUAN IGNACIO LÓPEZ PALOMERA, frente a LOUER INMOGESTIÓN, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 30/07/2019, contra el que cabe recurso de suplicación ante este Juzgado en el plazo de 5 días:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por JUAN IGNACIO LÓPEZ PALOMERA contra la empresa LOUER INMOGESTIÓN, S. L. y declarando improcedente el despido operado en fecha 20/02/19, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 1.861,14 euros en concepto de indemnización.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LOUER INMOGESTIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de agosto de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/7576

CVE-2019-7576

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-7577 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 92/2019.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, a instancia de ALEJANDRO PELAZ CANTO, frente a SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DA 2000, S. L.- ICONSA, en los que se ha dictado resolución de fecha 24/07/19 contra el que cabe recurso de suplicación ante este Juzgado en el plazo de cinco días:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por ALEJANDRO PELAZ CANTO contra la empresa SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN 2000 DA, S. L., y declarando improcedente el despido operado en fecha 26/12/18, declarar extinguida la relación laboral a dicha fecha, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la indemnización de 688,05 euros.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DA 2000, S. L.- ICONSA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de agosto de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/7577

CVE-2019-7577

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2019-7578** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 572/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de ROSARIO FRANCISCA QUINTANA CAMPO, frente a SMARTCAN TRANSPORT LOGISTICS, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 29-07-2019, contra el que cabe recurso de Suplicación ante este Juzgado en el plazo de cinco días:

IV. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por ROSARIO F. QUINTANA CAMPO contra SMARTCAN TRANSPORT LOGISTICS, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 4.531,18 €, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SMARTCAN TRANSPORT LOGISTICS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de agosto de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/7578

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-7579 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 748/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de ÁLVARO MERINO AJA, frente a INSTALL IT SECURITY, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 24-07-19, contra el que no cabe recurso alguno:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por ÁLVARO MERINO AJA contra INSTALL IT SECURITY, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 801,60 €, más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INSTALL IT SECURITY, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de agosto de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/7579

CVE-2019-7579

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2019-7580** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 693/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de JESÚS FERMÍN SAL REVUELTA, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y BONSABOR NORTE, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 23-07-2019, contra el que cabe recurso de Suplicación en el término de cinco días ante este juzgado:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. JESÚS FERMÍN SAL REVUELTA contra BONSABOR NORTE, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 6.785,72 €, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 2 de septiembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/7580

CVE-2019-7580

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-7581 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 687/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARÍA DOLORES GÓMEZ ORTIZ, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y BONSABOR NORTE, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 23-07-2019, contra el que cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D^a. M^a DOLORES GÓMEZ ORTIZ contra BONSABOR NORTE, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 3.819 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 2 de septiembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/7581

CVE-2019-7581

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2019-7582** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 700/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de AMANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, frente a BEBES CANTABRIA, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 29-07-2019, contra el que no cabe recurso alguno:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por AMANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ contra BEBES CANTABRIA, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.581,40 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; BEBES CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de agosto de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/7582

CVE-2019-7582

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 163

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2019-7583** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 526/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, a instancia de MARÍA YOLANDA SIERRA RUIZ, FRANCISCO JAVIER SIERRA RUIZ, IVÁN FERNÁNDEZ SIERRA, BEATRIZ PRADA FERNÁNDEZ y NAOMI BARRERO SIERRA, frente a SIERRA RUIZ E HIJOS, S. L. y UNIÓN Y COMPATIBILIDAD, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 26-07-19.

Teniendo por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas, por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación, si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SIERRA RUIZ E HIJOS, S. L. y UNIÓN Y COMPATIBILIDAD, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 7 de agosto de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/7583

CVE-2019-7583